

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100803190620095C52135

Cve. Crédito 4929910270

Expediente 1

R.F.C. BCE170214CU8

102102



NOMBRE: BRIHE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SA DE CV
DOMICILIO: DR. MANUEL ORTIZ DE MONTELLANO No. 129 Int. 7 / ENTRE CALLE DOCTOR MIGUEL FARIAS Y CALLE MANUEL ORTIZ DE MONTELLANO, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A 5 METROS DEL CLUB SAN ISIDRO
COLONIA: COLONIA DOCTORES, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25250
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0295/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/09/2019, toda vez que el contribuyente BRIHE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BRIHE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA y HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE DR. MANUEL ORTIZ DE MONTELLANO, NÚMERO129 INTERIOR 7, COLONIA DOCTORES, C.P. 25250, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100803190620095C52135, con número de crédito 4929910270 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento veintinueve, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un edificio de dos pisos, el cual la fachada es de color blanco con cantera color café, cuenta con, cuenta con una puerta de cristal, medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número 6R4V84 y que se encuentra entre la calle Doctor Miguel Farías y calle Manuel Ortiz de Montellano, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA de fecha veintitrés de Septiembre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino quien menciona ser recepcionista del edificio, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0118/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio interior 7, preguntándole por el contribuyente BRIHE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SA DE CV, quien manifestó que dicho contribuyente si ocupa el domicilio buscado, sin embargo menciona que las personas que lo atienden acuden esporádicamente, ante lo cual no cuentan con un horario fijo, así mismo menciona que no está autorizada para recibir documentación a su nombre, puesto que solo es recepcionista del edificio, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse María del Rocío Rodríguez Diver, quien se identifica con credencial para votar número 0797077232553 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

En la visita efectuada por el Notificador C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ de fecha dos de Octubre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las once horas con cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino quien menciona ser recepcionista del edificio, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0100/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio interior 7, preguntándole por el contribuyente BRIHE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SA DE CV, quien manifestó que dicho contribuyente efectivamente está rentando actualmente el interior número 7 en este edificio, sin embargo menciona que tiene aproximadamente dos semanas que no acuden al mismo, así mismo menciona que no está autorizada para recibir documentación a su nombre, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Rocío Rodríguez, quien no presento alguna identificación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente BRIHE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SA DE CV, en el domicilio CALLE DR. MANUEL ORTIZ DE MONTELLANO, NÚMERO129 INTERIOR 7, COLONIA DOCTORES, C.P. 25250, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA y HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 23/09/2019, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 02/10/2019, levantada por el C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/09/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de BRIHE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Firma Electrónica

cGE91LiF8orcsvNqHraOhB2DZlny7omOHwBjrhtQHfoiMSV7g76+i979IcYxNhi0el4nDTwDq++c7dyEwesERidECqnIiHb4XqyJfngl1
72e46+JIGbGtwSQPYaMrlejndJ4TCZt5ogO2sJfjRS0NByoA+Tq4Nj7RVq+11u7wnXmM8OBYk0JwZ7/5rSdDbtkSe08bsN8cyPtO8elyV
HknYLzMNxo56Oh1PDlZrU7nTqI+9P/mBOJ5ulrP5kk1IbkP3iODxUFJmeGRHXsjMUoMziMza9IMGJwOOc1CxauU7R6aEEaMQosmGI3+7X
FaT8Y0t96XFe+l4QDIPNxBfG2ka==

Cadena Original

|4929910270|2|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0295/2019|29|BCE170214CU8|BRIHE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SA DE CV|

